



**RHCP-SE-05-2022-N° 045**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa “el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas. (...)”.
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. (...)”.
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión. (...)”.
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-VVB-2022-144-M, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, donde solicita la consideración de matrícula a los señores estudiantes, que aún no culminan niveles del CAAI y Centro de Idiomas.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.



**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por Conocido el Memorando Nro.: ESPAM MFL-VVB-2022-144-M, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el señor Dr. C Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, y sus anexos.

**Artículo 2.-** Acoger y aprobar la nómina de estudiantes; y, conceder matrícula especial a los estudiantes que aún no culminan niveles del CAAI y del Centro de Idiomas, mismo que se encuentran integrados por:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARRERA	MÓDULOS PENDIENTES IDIOMA
1	VALENZUELA LOOR ANGIE JAMILETH	1314982024	AGROINDUSTRIA	4
2	RIVERA LEONES JIPSON GABRIEL	2300598535	AGROINDUSTRIA	5
3	CEDEÑO VERA ANTONIO ADOLFO	1317367181	AGROINDUSTRIA	2
4	BRAVO BALDA JEFFERSON ADRIAN	1314306299	AGROINDUSTRIA	3
5	VELEZ BUSTE JULIANA LISBETH	1314796739	AGROINDUSTRIA	2
6	MACIAS ALAVA ERICKA DAYANA	1315707750	INGENIERIA AGRICOLA	1
7	ZAMBRANO VERA VICTOR GREGORIO	1314792928	INGENIERIA AGRICOLA	2
8	HEREDIA ILVIS STEVEN BLADIMIR	803663350	INGENIERIA AGRICOLA	1
9	PAZMIÑO PAZMIÑO GEMA MONSERRATE	1350129829	INGENIERIA AGRICOLA	2
10	ANGULO MEZA ANGEL FABIAN	1316333226	INGENIERIA AGRICOLA	1
11	QUINTERO TUAREZ LEIDY ALEXANDRA	1311197857	INGENIERIA AGRICOLA	4
12	ZAMBRANO GALLARDO MICHAEL ADRIAN	1313899641	INGENIERIA AMBIENTAL	6
13	BASURTO VIDAL WILLIAMS EDUARDO	1315121317	COMPUTACION	4
14	ORMAZA CALDERON JONATHAN GEOVANNY	1315572709	COMPUTACION	2
15	INTRIAGO VELEZ ALEXIS JANSET	1317984191	TURISMO	8
16	SOLORZANO GUERRERO ANGEL DAVID	1315127686	MEDICINA VETERINARIA	1
17	MARTINEZ DUEÑAS BRYAN ENOC	1313880617	MEDICINA VETERINARIA	4
18	ZAMBRANO SABANDO GOHAN VICENTE	1316239399	MEDICINA VETERINARIA	2
19	ZAMBRANO AVELLAN JOAN JOSE	1250489786	MEDICINA VETERINARIA	7

X



Nº	NÓMINA	CÉDULA	CARRERA	MÓDULOS PENDIENTES DEL CAAI
1	BARRE ANGULO VICTOR ALEJANDRO	1315439727	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3ero y 4to Nivel
2	BASURTO RENDON MARIA ISABEL	1314700160	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4to Nivel
3	ESPINOZA CALLE ARLETH ALEJANDRA	080428471 9	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3ero y 4to Nivel
4	GUACHO BASTIDAS RONALD FERNANDO	2300331697	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3ero y 4to Nivel
5	MEJIA ALCIVAR ROBERTI OCTAVIO	1311932873	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4to Nivel
6	ANGULO MEZA ÁNGEL FABIÁN	1316333226	AGRÍCOLA	4to Nivel
7	CEDEÑO CEDEÑO NATHALY VICTORIA	1315128627	AGRÍCOLA	4to Nivel
8	MANSILLA ANDRADE RUDYARD ALEJANDRO	1314777226	AGRÍCOLA	No tiene módulos aprobados
9	PAZMIÑO PAZMIÑO GEMA MONSERRATE	1350129829	AGRÍCOLA	2do; 3 ero; y 4to Nivel
10	PINARGOTE CASTRO JOSÉ ÁNGEL	1314160571	AGRÍCOLA	4to Nivel
11	ROSADO MUÑOZ MILENA AGUSTINA	1317231346	AGRÍCOLA	4to Nivel
12	SÁNCHEZ DUEÑAS JESÚS IVÁN	1350242044	AGRÍCOLA	2do; 3 ero; y 4to Nivel
13	UZHO AYO DIEGO ARMANDO	080453701 7	AGRÍCOLA	3ero y 4to Nivel
14	CEVALLOS LOOR JONATHAN OMAR	1315672947	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3ero y 4to Nivel
15	CEVALLOS SANCHEZ EDISON JOSE	1313795666	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4to Nivel
16	MENDOZA PARRAGA JESUS ALEJANDRO	1316335395	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4to Nivel
17	MERA GARCIA ROBINSON EDUARDO	094195918 1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4to Nivel
18	MUÑOZ LOOR MARIA XEOMARA	1311483927	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3ero y 4to Nivel
19	RAMIREZ SOLORZANO JHONATAN ORLEY	1726366295	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2do; 3 ero; y 4to Nivel
20	TUMBACO BRAVO MARIA AUXILIADORA	1315126878	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2do; 3 ero; y 4to Nivel
21	BRAVO ORTIZ CARLOS ALEXANDER	1755339668	TURISMO	4to Nivel
22	VERA VERA KEVIN ALEJANDRO	1314908821	MEDIOAMBIENTE	4to Nivel
24	ALVAREZ ALVAREZ CARLOS ANDRES	1310358948	MEDICINA VETERINARIA	3ero y 4to Nivel
25	GUERRERO ANGULO JOSE ANGEL	1351389075	MEDICINA VETERINARIA	No tiene módulos aprobados
26	LUNA VELASQUEZ JOSE LEONARDO	1312808031	MEDICINA VETERINARIA	2do; 3 ero; y 4to Nivel
27	MARTINEZ DUEÑAS BRYAN ENOC	1313880617	MEDICINA VETERINARIA	2do; 3 ero; y 4to Nivel
28	MOREIRA MENDOZA RAFAEL ANDRES	1351793417	MEDICINA VETERINARIA	2do; 3 ero; y 4to Nivel
29	PARRAGA VELEZ JOHN HERNAN	1316301769	MEDICINA VETERINARIA	3ero y 4to Nivel
30	PAZMIÑO ORMAZA JUAN JOSE	1314513902	MEDICINA VETERINARIA	No tiene módulos aprobados
31	PERERO DEL VALLE ITATY MISLETH	1311247447	MEDICINA VETERINARIA	3ero y 4to Nivel
32	SANTANA WILLIAMS LUIS ROBERTO	1315971208	MEDICINA VETERINARIA	3ero y 4to Nivel
33	SOLORZANO GUERRERO ANGEL DAVID	1315127686	MEDICINA VETERINARIA	2do; 3 ero; y 4to Nivel
34	ZAMBRANO AVELLAN JOAN JOSE	1250489786	MEDICINA VETERINARIA	3ero y 4to Nivel

45



35	CEDEÑO VERA ANTONIO ADOLFO	1317367181	AGROINDUSTRIA	4to Nivel
36	FERRIN MENDOZA YOMIRA MARGARITA	1313492223	AGROINDUSTRIA	3ero y 4to Nivel
37	MACIAS VERA JONATHAN DAMIAN	1751598267	AGROINDUSTRIA	3ero y 4to Nivel
38	MENDOZA MARCILLO MERCEDES MAIRETH	1316461829	AGROINDUSTRIA	4to Nivel
39	MENENDEZ MACAY EVERSON DERIAN	1315577922	AGROINDUSTRIA	3ero y 4to Nivel
40	RIVERA LEONES JIPSON GABRIEL	2300598535	AGROINDUSTRIA	3ero y 4to Nivel
41	ROBALINO DELGADO KATHERYN VALERIA	2300577307	AGROINDUSTRIA	3ero y 4to Nivel
42	VALENZUELA LOOR ANGIE JAMILETH	1314982024	AGROINDUSTRIA	3ero y 4to Nivel
43	VELIZ MARCILLO JOSE LUIS	1317336186	AGROINDUSTRIA	3ero y 4to Nivel
44	VILLACRES ZAMBRANO ENRIQUE GONZALO	1727149591	AGROINDUSTRIA	2do; 3 ero; y 4to Nivel
45	ZAMBRANO VELEZ DAMIAN ANTONIO	1314760552	AGROINDUSTRIA	3ero y 4to Nivel

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Coordinación General Académica; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Tesorería; Unidad de Tecnología; Jefatura el Centro de Idiomas; Jefatura del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informática; y, Direcciones de Carreras, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.


**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calcuta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

  
 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
 RECTORA DE LA ESPAM MFL  
 PRESIDENTE DEL H.C.P.



  
 Ab. Julio César Ormaza Suárez  
 SECRETARIO GENERAL (E)  
 SECRETARIO DEL H.C.P.

